



EDICTO de 9 de septiembre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 1479/08 y 1483/08. (2008ED0673)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1479/08.

Demandante: Iván Pelicano Martín.

Demandado: Dipper Centro de Repostería y Distribución, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 10-10-2008.

Hora: 10,00.

Expediente n.º: 1483/08.

Demandante: Luis María Sendín Bueno.

Demandado: Construcciones Vicarma, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Día: 21-10-2008.

Hora: 09,30.

Mérida, a 9 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 134/2008. (2008083642)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.



Denunciado: D.ª Inmaculada Plata Doncel.

Último domicilio conocido: C/ Gutemberg, 57. Badajoz.

Expediente n.º: 134/2008.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290, de 4 de diciembre), por el que se regula el Registro General Sanitario: Art. 2, punto 1 a) y punto 2 b); y art. 9
- Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (BOE n.º 273, de 14 de noviembre): Art. 3. a) y art. 4.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 6.2.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Badajoz, a 5 de septiembre de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º I-2007/89. (2008083638)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio de los interesados, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones y convierte en improcedente la realización de nuevo intento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.